

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, siendo necesario, si lo presenta por medio de representante, la acreditación del mismo por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.- Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 1998.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 1998.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

Administración Local

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

674 ANUNCIO de 28 de enero de 1999, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación B-13, bis, sito en La Luz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación B-13, bis, sito en La Luz, de este término municipal y promovido por Meyrosa, S.A.

Asimismo, se hace público que de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 7/1990, de Disciplina Urbanística y Territorial, el expediente ha sido remitido a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente el pasado 26 de enero de 1999, número de registro de entrada 1.055.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el anterior acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime más oportuno.

La Orotava, a 28 de enero de 1999.- P.s.m., el Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Cecilio Hernández Rodríguez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.